

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-10437 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2022, por el que se conceden subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo Regional (FEDER) a través del programa operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19, eje REACT-UE.*

Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo Regional (FEDER) a través del programa operativo Feder 2014-2020 de Cantabria, financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de Covid-19, eje React-UE.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2022, por el que se conceden las "Subvenciones a los Ayuntamientos de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo Regional (FEDER) a través del programa operativo Feder 2014-2020 de Cantabria, financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de Covid-19, eje React-UE", que se acompaña como anexo.

Santander, 29 de diciembre de 2022.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63



CONSEJO DE GOBIERNO



Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y
ACCION EXTERIOR
Secretaría General

Año 2022

Día 29 DE DICIEMBRE

Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior convocó por Orden PRE/106/2022, (BOC nº 206 de 26 de octubre de 2022), por las que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, financiado como parte de la respuesta de la unión a la pandemia de COVID-19, EJE REACT-UE.

Tras la tramitación del correspondiente procedimiento, se ha deliberado que de la información que obra en el expediente, hubo **31 solicitudes**, y, por tanto, se indica que los ayuntamientos solicitantes cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas y obtener la condición de beneficiarios.

Visto el expediente tramitado para la concesión de dichas subvenciones y conforme a los artículos 6 y 7 previstos en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden PRE/106/2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, financiado como parte de la respuesta de la unión a la pandemia de COVID-19, EJE REACT-UE", y el artículo 24 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

SE ACUERDA:

PRIMERO - Conceder las subvenciones a los solicitantes relacionados, por la cuantía que se establece en el cuadro que se inserta a continuación, ya que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, conforme a los criterios de otorgamiento establecidos en el artículo 6 de la citada Orden de convocatoria:

AYUNTAMIENTO	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CABUERNIGA	P3901400F	3.000,00
CAMARGO	P3901600A	77.000,00
CAMPOO DE YUSO	P3901700I	898,97
CARTES	P3901800G	11.000,00
CASTRO URDIALES	P3902000C	46.000,00
CILLORIGO DE LIEBANA	P3902200I	8.000,00
COLINDRES	P3902300G	11.000,00
COMILLAS	P3902400E	8.000,00
CORRALES DE BUELNA	P3902500B	5.000,00
CORVERA DE TORANZO	P3902600J	7.000,00

CVE-2022-10437

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63



CONSEJO DE GOBIERNO



Unión Europea

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y
ACCION EXTERIOR
Secretaría General

HERRERIAS	P3903300F	2.604,53
MARINA DE CUDEYO	P3904000A	1.736,35
MAZCUERRAS	P3904100I	2.000,00
MEDIO CUDEYO	P3904200G	3.472,70
MERUELO	P3904300E	2.000,00
POLANCO	P3905400B	8.804,93
RAMALES DE LA VICTORIA	P3905700E	5.000,00
REINOSA	P3905900A	7.000,00
REOCIN	P3906000I	3.000,00
RIBAMONTAN AL MONTE	P3906200E	7.000,00
RIONANSA	P3906300C	3.000,00
RIOTUERTO	P3906400A	1.137,76
RUENTE	P3906600F	3.000,00
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000G	4.000,00
SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	6.161,32
SANTA MARIA DE CAYON	P3907400J	12.000,00
SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	5.239,84
SUANCES	P3908500F	16.000,00
TORRELAVEGA	P3908700B	43.146,00
VALDERREDIBLE	P3909400H	898,97
VILLACARRIEDO	P3909800I	6.000,00
TOTAL		320.101,37

SEGUNDO- La financiación de las ayudas que se convocan en la presente Orden se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 02.04.140B.761, por un importe total concedido de **320.101,37** euros.

TERCERO- Aprobar una liberación de crédito por importe de 9.898,63 €.

CVE-2022-10437

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63



CONSEJO DE GOBIERNO



Unión Europea

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y
ACCION EXTERIOR
Secretaría General

CUARTO- Esta concesión supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

QUINTO- El Ayuntamiento deberá informar al público del apoyo obtenido del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (recursos REACT-UE), mediante la incorporación en la página "web" o sitio de internet, si lo tuviera, de una breve descripción del proyecto subvencionado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión y colocando al menos un cartel (de un tamaño mínimo A3) en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio, con información sobre el proyecto subvencionado en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión. La información deberá incluir la frase: "Este Ayuntamiento ha recibido una ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo FEDER 2014- 2020 de Cantabria, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19 (recursos REACT-UE) por medio de la línea de subvenciones de ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE COMUNICACIONES", acompañado de los logotipos que se incorporan al cartel que figura en el anexo de la Orden de Convocatoria.

SEXTO- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 apartado 3c) del Reglamento (UE) 1303/2013 de 17 de diciembre se le facilita el documento DECA-Documento que establece las condiciones de la ayuda, que deberá devolver firmado a la Dirección General de Interior.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de dicho acuerdo, o bien requerir previamente al Gobierno de Cantabria conforme establece el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a: DIRECCION GENERAL DE INTERIOR, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADOS

Santander, 29 de diciembre de 2022.

EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Paula Fernández Viaña.